



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**

Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEOARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No C-010-2025

OBJETO	
SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO VIGENCIA 2025.	
CONTRATO DE SIMINISTRO	No C-010-2025
CONTRATANTE	I.E. NORMAL SUPERIOR
NIT	892.300.302-3
CONTRATISTA	ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL
NIT/CC	88139711-7
DIRECCION	CLL 12 N. 16-57 BRR SAN AGUSTIN OCAÑA
TELEFONO	3108761634
VALOR	10.666.576
DURACION	Dos (2) meses y diecisiete (17) días calendario

Los aquí suscribientes Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURAN, mayor de edad, identificado con documento 26.861.562, en su calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, y en representación de la misma, con fundamento en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo y en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y demás normatividad vigente, y quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE, de un lado, y por el otro, ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL, identificado con documento 88139711-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se registrá con fundamento en el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 715 de 2001 y articulo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 Decreto 1075 de 2015.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO VIGENCIA 2025.

ESPECIFICACIONES: Las cantidades aquí descritas podrían variar, el suministro se realizará hasta agotar el valor del contrato.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	10.00	UND	Rollo Cinta Pegante Transparente ancha *300mts
2	10.00	UND	Rollo Cinta pegante transparente delgada
3	6.00	UND	Tinta impresora amarilla EPSON ref.



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**

Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No C-010-2025

			544 (original)
4	6.00	UND	Tinta impresora azul EPSON ref. 544 (original)
5	6.00	UND	Tinta impresora negro EPSON ref. 544 (original)
6	6.00	UND	Tinta impresora magenta EPSON ref. 544 (original)
7	14.00	UND	Caja de resma tamaño carta
8	8.00	UND	Caja de resma tamaño oficio
9	3.00	UND	Caja de marcadores permanentes colores variados
10	9.00	UND	Marcador color verde
11	9.00	UND	Marcador color rojo
12	9.00	UND	Marcador color negro
13	9.00	UND	Marcador color Azul
14	3.00	UND	Colbón grande (pote)
15	15.00	PLIEGOS	Cartulina color blanca
16	10.00	PLIEGOS	Cartulina colores
17	10.00	PLIEGOS	Cartón Cartulina
18	40.00	PLIEGOS	Foamy liso (rojo, amarillo, amarillo mango, azul, verde, verde bandera normal, fucsia, morado, naranja, blanco, negro, marrón, rosado, gris, natural) de cada color
19	30.00	PLIEGOS	Foamy escarchado (rojo, amarillo, amarillo mango, azul, verde, verde bandera normal, fucsia, morado, naranja, blanco, negro, marrón, rosado, gris, natural) de cada color
20	20.00	PLIEGOS	Cartulina escolar Colores de cada color
21	50.00	PLIEGOS	Papel Bond
22	4.00	UND	Pote de silicona líquida 250ml
23	20.00	UND	Barra Silicona gruesa



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**

Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No C-010-2025

24	20.00	UND	Barra Silicona delgada
25	40.00	UND	Papel Seda colores surtidos de cada color
26	40.00	UND	Papel Crepé colores surtidos de cada color
27	500.00	UND	Papel Kimberly amarillo tamaño carta
28	300.00	UND	Papel Kimberly Blanco
29	100.00	UND	Papel Opalina tamaño carta
30	1.00	UND	Caja de ganchos para grapadora
31	1.00	UND	Caja de ganchos Clip
32	1.00	UND	Caja de alfileres
33	50.00	UND	Carpetas 4 aletas
34	31.00	UND	Vinilos colores surtidos de cada color
35	50.00	UND	Pinceles
36	4.00	UND	Brochas de 3 dedos de ancha
37	40.00	UND	Caja para archivo #12
38	1.00	UND	Tóner para impresora HP LaserJet M1 522nf
39	1.00	UND	Almohadilla para sello (Oficina pagaduría)
40	31.00	UND	Cuadernos argollados
41	36.00	UND	Borradores de nata
42	36.00	UND	Lápiz N.2
43	36.00	UND	Lapicero Punta fina (negros)
44	6.00	UND	Lapicero en gel
45	60.00	UND	Tinta recargar marcadores tablero
46	2.00	UND	Caja de gancho legajadores * 20
47	1.00	UND	Cuaderno pasta dura
48	1.00	UND	Silbato
49	1.00	UND	Tóner para impresora ref. 85A
50	50.00	UND	Lapiceros punta fina (rojos)



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**

Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEOARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No C-010-2025

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO. - el plazo de ejecución de este contrato será de Dos (2) meses y diecisiete (17) días calendario

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$10666576) incluido el IVA (si aplica), los cuales serán cancelados por la Institución Educativa de la siguiente manera: Un pago parcial hasta del 60% con la entrega del primer suministro de elementos y el 40% restante a la terminación del contrato previa presentación de informe por parte del contratista y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Los pagos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR efectúe, será cargado al registro presupuestal No. R2025-00016, el cual hace parte integral de este contrato. Imputado en los rubros número 2.1.2.02.01.003.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS(fuente:02, ítem gasto: 18) por valor de \$7,200,072, numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y suministros(fuente:33, ítem gasto: 18) por valor de \$3,000,000, numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y suministros(fuente:35' ítem gasto: 18) por valor de \$302,724, numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y suministros(fuente:36, ítem gasto: 18) por valor de \$163,780.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - A. DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete a: 1 Todas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. B. DE LA INSTITUCIÓN se compromete a: 1. Suministrar al contratista los elementos, documentación e información y la colaboración permanente de los funcionarios involucrados previa coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA. De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. - le Corresponde a la Institución Educativa, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA Al tenor del art. 1° del Decreto 931 de 2009 se pacta la obligación del contratista de mantener a la Institución Educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA. LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**

Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEOARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No C-010-2025

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ADICIONAR CESION Y SUBCONTRATOS. - EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa Autorización expresa y por escrito por parte del Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de RIO DE ORO(CESAR)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REGIMEN LEGAL. - El manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y la ley 715 de 2001.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio una vez se perfeccione.

Para constancia, se firma en Rio de oro-Cesar, a los 15 días del mes de agosto de 2025.

POR LA INSTITUCIÓN.

POR EL CONTRATISTA.

Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURAN
RECTORA

ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL
88139711-7